

## RAMA JUDICIAL

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## JUZGADO SEGUNDO (2°) LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005

FECHA DE FIJACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2021

No.	NÚMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1	2017-534	Ejecutivo	AFP Porvenir S.A.	Disnaequipos S.A.S.	Programar audiencia de trámite y decisión de excepciones de mérito consagrada en el parágrafo 2° del art. 42 del CPT y de la SS, para el 14 de junio de 2021 a las 2:30 p. m.	23/04/2021
2	2018-446	Ordinario	Omar Eduardo Martínez Aparicio y otro	Bavaria S.A. y otro.	Dar por contestada la demanda.Programar audiencia pública consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS, para el 16 de junio de 2021 a las 8:30 a. m. Reconoce personería.	23/04/2021
3	2018-623	Ordinario	María Ruby Pérez Castaño	Almacén Construzipa Gares Ltda. y Colpensiones	Dar por contestada la demanda.Programar audiencia pública consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS, para el 10 de mayo de 2021 a las 8:30 a. m. Reconoce personería.	23/04/2021
4	2018-710	Ordinario	Luis María González Beltrán	Segundo Alfonso López Molina y otro	Dar por contestada la demanda.Programar audiencia pública consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS, para el 17 de junio de 2021 a las 8:30 a. m. Reconoce personería.	23/04/2021
5	2019-195	Ejecutivo	AFP Proteccion S.A.	Ingeniería y Arquitectura Arias S.A.S.	Programar audiencia de trámite y decisión de excepciones de mérito consagrada en el parágrafo 2° del art. 42 del CPT y de la SS, para el 16 de julio de 2021 a las 8:30 a. m.	23/04/2021
6	2019-389	Ordinario	William Velandia Cano	Gaseosas de la Sabana S.A. en liquidación y otro	Requiere a la parte demandante	23/04/2021
7	2019-403	Ordinario	Carlos Julio Sanabria Escobar	FTK S.A.S. y otros	Se requiere al abogado Fabián David Pachón Reyes para que acepte y tome posesión del cargo para el cual fue designado.	23/04/2021
8	2020-081	Ejecutivo	AFP Proteccion S.A.	Braddock Soluciones S.A.	Se corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días hábiles consagrado en el num. 1° del art. 443 del CGP.	23/04/2021
9	2020-140	Ordinario	Javier Mauricio Sarmiento Rubio	Compañías Productoras de Concreto S.A.S.	Declarar sin valor y efecto el auto de trámite y sustanciación proferido el 30 de julio de 2020. Inadmitir la demanda para conceder a la parte demandante el término de 5 días hábiles para que seleccione alguno de las opciones de competencia territorial reguladas en el artículo 5.° del CPT y de la SS. Reconoce personería.	23/04/2021
10	2020-145	Ordinario	Jaime Augusto Navarrete Garavito	Liga de Televidentes y Servicios Comunitarios de Chía	Dar por contestada la demanda.Programar audiencia pública consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS, para el 21 de junio de 2021 a las 8:30 a. m. Reconoce personería.	23/04/2021
11	2020-151	Ordinario	Aura María Valbuena García	Colpensiones	Reprogramar audiencia pública consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS, para el 18 de junio de 2021 a las 8:30 a. m.	23/04/2021
12	2020-281	Ordinario	José Willington Latorre Caicedo	Municipio de Nemocón	Admite demanda. Ordena notificar.Correr traslado a la parte demandada para que presente la contestación de la demanda dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se produzca la notificación respectiva, es decir, después de transcurridos 2 días de recepción del correo. Requerir a la parte demandada para que envíe de manera simultánea el escrito de contestación al juzgado y a la parte demandante en la forma regulada por el artículo 3° del Dto. Leg. 806 de 2020	23/04/2021

13	2020-287	Ordinario	Jhonathan Tinjacá Tinjacá	Productos Morano S.A.S.	Admite demanda. Ordena notificar. Correr traslado a la parte demandada para que presente la contestación de la demanda dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se produzca la notificación respectiva, es decir, después de transcurridos 2 días de recepción del correo. Requerir a la parte demandada para que envíe de manera simultánea el escrito de contestación al juzgado y a la parte demandante en la forma regulada por el artículo 3º del Dto. Leg. 806 de 2020	23/04/2021
14	2020-311	Ordinario	Jhonathan Rodríguez Montes	Cimento Inmuebles Comerciales S.A.S y otro	Admite demanda. Ordena notificar. Correr traslado a la parte demandada para que presente la contestación de la demanda dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se produzca la notificación respectiva, es decir, después de transcurridos 2 días de recepción del correo. Requerir a la parte demandada para que envíe de manera simultánea el escrito de contestación al juzgado y a la parte demandante en la forma regulada por el artículo 3º del Dto. Leg. 806 de 2020	23/04/2021
15	2020-313	Fuero Sindical	Miguel Antonio Ávila Contreras	Bel-Star S.A.	Admite demanda. Ordena notificar. Reconoce personería.	23/04/2021
16	2020-331	Ordinario	Jhon Dagoberto Romero Prieto	Municipio de Nemocón	Admite demanda. Ordena notificar. Correr traslado a la parte demandada para que presente la contestación de la demanda dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se produzca la notificación respectiva, es decir, después de transcurridos 2 días de recepción del correo. Requerir a la parte demandada para que envíe de manera simultánea el escrito de contestación al juzgado y a la parte demandante en la forma regulada por el artículo 3º del Dto. Leg. 806 de 2020	23/04/2021
17	2020-347	Ordinario	Gladys Yaneth Peraza Villamil	Edwin Horacio Rodríguez y otros	Admite demanda. Ordena notificar. Correr traslado a la parte demandada para que presente la contestación de la demanda dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se produzca la notificación respectiva, es decir, después de transcurridos 2 días de recepción del correo. Requerir a la parte demandada para que envíe de manera simultánea el escrito de contestación al juzgado y a la parte demandante en la forma regulada por el artículo 3º del Dto. Leg. 806 de 2020	23/04/2021
18	2020-349	Ordinario	José Fernando Lancheros Casallas	Gloria Alicia Rodríguez Prieto	Admite demanda. Ordena notificar. Correr traslado a la parte demandada para que presente la contestación de la demanda dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se produzca la notificación respectiva, es decir, después de transcurridos 2 días de recepción del correo. Requerir a la parte demandada para que envíe de manera simultánea el escrito de contestación al juzgado y a la parte demandante en la forma regulada por el artículo 3º del Dto. Leg. 806 de 2020. Reconoce personería.	23/04/2021
19	2020-383	Ordinario	Héctor Eusebio Pedrozo Ospino	Bavaria S.A.	Admite demanda. Ordena notificar. Correr traslado a la parte demandada para que presente la contestación de la demanda dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se produzca la notificación respectiva, es decir, después de transcurridos 2 días de recepción del correo. Requerir a la parte demandada para que envíe de manera simultánea el escrito de contestación al juzgado y a la parte demandante en la forma regulada por el artículo 3º del Dto. Leg. 806 de 2020. Reconoce personería.	23/04/2021
20	2020-409	Fuero Sindical	Mexichem Derivados Colombia S.A.	Pedro Ignacio Arévalo Boyacá	Admite demanda. Ordena notificar. Reconoce personería.	23/04/2021

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 26/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE 1 DÍA Y SE DESFIJARÁ EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.**

*Carolina Sánchez C.*

**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO  
SECRETARIA**